

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6561/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil diecinueve.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Infraestructura y el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadistica del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la División de Infraestructura, archivo electrónico en el cual se detalla las respuestas a los numerales 1 y 2.

Así mismo se recibió del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadistica, archivo electrónico en la cual se proporciona repuesta al numeral 3.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución. El cual consta en archivos adjuntos.

Notifíquese por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS OFICIAL OF INFORMACION OF INFORMACIO